Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080222621

Bogotá D.C, 2025-12-15
(308 SGIEP)
electrónico

Correo

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3388
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 17-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000363862 del 15-12-25 (2025-EE-233027)

ASUNTO: Solicitud de actualización de señales de los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP (20-10-2025).

Respetada ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato de Interventoría, numeral 1.2.4 Etapa de operación y ejecución en donde se establece:

> *"Controlar que el Concesionario cumpla con las obligaciones de diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, **la actualización**, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano existente, y ejecute todas las actividades de acuerdo con las condiciones y en la periodicidad estipulada en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, durante todo el término del contrato de interventoría."* (negrita y subrayado fuera de texto)

Así como el anexo técnico del contrato de concesión, numeral 14.1.3 Mantenimiento periódico en donde se especifica:

> *"El Concesionario debe realizar el cargue en el aplicativo de TMSA, de la información correspondiente a las actividades que ejecute respecto de la actualización y/o mantenimiento, y/o reposición de las señales, incluyendo el soporte fotográfico cada uno con su etiqueta de ubicación y sellado con la fecha de captura, con el fin de que TMSA mantenga actualizada la base de datos de los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público y pueda realizar una adecuada planeación de las labores y establecer indicadores de gestión"*

Y el numeral 15.1 del Anexo Técnico en donde se señala:

> *"Las señales verticales, los tótems y paneles informativos, se deberá realizar la actualización de la información dispuesta en este elemento de acuerdo con los requerimientos solicitados por TRANSMILENIO o Alcaldía Mayor a través del DADEP."*

Se solicita realizar seguimiento a EUCOL S.A.S. con el fin de que este atienda los requerimientos realizados de acuerdo con la priorización de cada ruta, con el fin de

cumplir lo manifestado por Transmilenio S.A. en el radicado de la referencia en el cual requiere que se adelanten las modificaciones y actualizaciones de la información de los paraderos del SITP a cargo del contrato de concesión 186 de 2020, dispuesto en el siguiente link (https://transmileniomy.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_salamanca_transmilenio_gov_co/Documents/MANTE NIMIENTO%20DADEP/Actualizaciones?csf=1&web=1&e=PY1SUU.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Radicado DADEP 20254000363862 del 15-12-25 (2025-EE-233027)

Proyectó: María Fernanda Carrillo, Contratista -SGIEP
Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 378 de 2021 y Contrato 44 de 2021